

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR	NIT		No. CONTRATO	
CONTRATANTE	WILSON MUÑOZ N-98621163		3214018159	
NIT	16.223.130		TELEFONO	
DIRECCION	C/ 70 # 42-05		797 569 4990	
NOMBRE R/L	CC		EMAIL	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NOL			
NUMERO P.D.O.	FECHA P.D.O.		VIGENCIA	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO			
PLACA	TMU873	MODELO	2007	MARCA
CLASE	070	CLASE	Microbus	8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION	Si el presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO	DIA	3	MES	12
FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	12
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
ANTICIPO	SI	NO	V. ANT	
VALOR REST	\$			
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, rapidez y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir datos musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (M. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar. c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	11 Am
DESTINO	Perpetuo (S.M.C.) Roncney	HORA LLEGADA	10 pm	
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	X Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
WILSON RUIZ ROMERO	16.223.130	797 569 4990		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el PUEC conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2013				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 3 Del mes/año 12/2024				
WILSON MUÑOZ N		WILSON ROMERO		
CC. 98.621.163	TRANSPORTADOR	CC. 16.223.130	CONTRATANTE	